



SANCIONA PRÁCTICA PROFESIONAL A LOS ALUMNOS DEL
LICEO AMELIA COURBIS DE TALCA
RESOLUCIÓN EXENTA N° 1420
TALCA, **05 OCT. 2017**

VISTOS:

- Lo dispuesto en el D.S. N° 397 (V y U), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales y las facultades entregadas a las mismas;
- Decreto Supremo N° 40 del 14 de Septiembre de 2017, que me designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule;
- Lo estipulado en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República;
- Lo dispuesto en la ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo.
- La resolución n° 1851 del 19.11.2015 que aprueba el instructivo para la realización de la práctica profesional en la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Maule.

CONSIDERANDO:

- La necesidad del servicio de disponer de alumnos en Práctica, para desarrollar labores de interés institucional.
- La Resolución Exenta N° 1424 que Aprueba el Convenio de Colaboración suscrito entre el Liceo Amelia Courbis de Talca y la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Maule de fecha 16.08.2016
- Durante el periodo que dure dicha práctica, el alumno individualizado en el presente documento, no será considerado funcionario bajo ninguna calidad jurídica, debiendo en todo caso cumplir con la jornada y horario de asistencia que se haya determinado.
- La práctica es ad-honorem y durante ella, el estudiante señalado no tiene derecho a remuneraciones, sólo se reembolsara los gastos de movilización colectiva, que deban efectuar, tanto para asistir como para regresar de la citada actividad, desde y hacia su domicilio particular, de acuerdo a lo señalado en el código del Trabajo y el Dictamen N° 4.663 de 1996, de la Contraloría General de la República.
- Al Término del periodo de práctica, la respectiva jefatura otorgara al interesado un informe de evaluación Calificando la labor desempeñada.

RESUELVO:

- SANCIÓNESE**, la práctica profesional a los alumnos del Liceo Amelia Courbis de Talca, que se menciona a continuación:

NOMBRE	RUT	INICIO	TÉRMINO
YANIRA JARA ORDENES	20.306.115-3	02/10/2017	20/10/2017
STEFANIA FIESTAS IBARRA	20.350.324-5	02/10/2017	20/10/2017
NATALIA OLAVE SOTO	20.673.364-0	02/10/2017	20/10/2017

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



RODRIGO OLIVARES LARRAÍN
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región del Maule



CAB/JMC/JCA/OMR

Distribución:

- Oficina de Partes
- Jose Martinez Cavalla/ Adm. y Fin.
- Javier Cortes Albornoz/RRHH
- Omar Moraga Reyes/ Analista Adm y Fin.
- Sección jurídica